

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA CARREÑO GÓMEZ  
DEMANDADO: EDELBERTO MILLÁN MILLÁN  
RADICACION: 2016-00493-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de enero de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta que se realizó la visita domiciliaria a la residencia de la demandante y demandado, ordenadas en auto del 12 de diciembre del 2016, se dispone lo siguiente:

Fijar fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para la hora de las 2:00 P.M. del día 14 del mes de MARZO del año 2017, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se cita a las partes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio, a conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se les advierte a éstos y a sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito, conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del C.G.P.

Se previene a las partes, para que procuren la comparecencia de los testigos decretados en auto del 12 de diciembre del 2016, a la diligencia antes señalada. Se advierte, que el testigo que no comparezca a la audiencia, será acreedor de la sanción establecida en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 218 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB/

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 07  
del 01 FEB 2017

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**